

"ADQUISICIÓN ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, PANTALLA, TRANSMISIÓN STREAMING, ESCENARIO ANIVERSARIO COMUNAL QUILLÓN."

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1472 /

VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°125, de fecha 13.12.2024, ADMINISTRACIÓN;
- 3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°286/23 de fecha 12.12.2023
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°4366-132-COT23, de fecha 13.12.2023, denominada "ADQUISICIÓN ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, PANTALLA, TRANSMISIÓN STREAMING, ESCENARIO ANIVERSARIO COMUNAL QUILLÓN. ";
- Orden de Compra N°4366-175-AG23, de fecha 15.12.2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 11. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
- 13. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogantes del cargo del Secretario Municipal;
- 16. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, Se requiere adquirir servicio de arriendo de amplificación pantalla, Transmisión Streaming, Escenario, para ejecución de Te Deum y Aniversario Comunal, Quillón.-
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID4366-132-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 13-12-2023 y fecha de cierre 15-12-2024, de los proveedores; BPM EVENTOS SPA RUT: 76.430.926-k.
- Que, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

- Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor BPM EVENTOS SPA RUT Nº 76.430.926-K, por la suma de \$1.699.999.- (un millón, seiscientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, PANTALLA, TRANSMISIÓN STREAMING, ESCENARIO ANIVERSARIO COMUNAL QUILLÓN." bajo lo señalado en el Artículo 10º bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID N°4366-175-AG24, de fecha 15.12.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
 Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152209999002 Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos - Otros del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MøJ/men ØISTRIBUCIÓN: -/ Secretaría Municipal

Director de Adm. y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Archivo.

de fecha

del 2024 2 .-

ninistrador

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del Alcalde"